



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

PROGRAMA DE AYUDAS FPU - PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN

Como beneficiario/a del Programa de Formación Universitaria (FPU), le damos la bienvenida a la Universidad de Granada y pasamos a comentarle algunos aspectos relativos a la incorporación y al desarrollo de la ayuda.

La incorporación de los beneficiarios/as se producirá **preferentemente** el 1 de diciembre de 2011. Si no puede entregar la documentación antes del día 9 de diciembre, presente la documentación de incorporación especificando en el acta de aceptación el 1 de enero de 2012 como fecha de inicio de la ayuda. El plazo máximo de incorporación será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el «Boletín Oficial del Estado». Si no se incorporara en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la misma.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección General de Política Universitaria podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de tres meses, contados desde la finalización del plazo máximo de incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada en el impreso normalizado dentro del mes de plazo para su incorporación. Los periodos de aplazamiento no serán recuperables del período máximo de disfrute de la ayuda.

El alta se tramitará previa presentación por los interesados/as en el Registro General Central (Hospital Real), o en cualquiera de los registros auxiliares de las facultades de la Universidad de Granada, del anexo final junto con los siguientes documentos:

a) Acta de toma de posesión y de aceptación de las obligaciones como beneficiario/a de una subvención de esta convocatoria (Impreso disponible en la web del Ministerio de Educación), con el V.º B.º del director de la tesis, del director del departamento universitario. La firma del representante legal de la Universidad (Mª Dolores Suárez Ortega) se gestionará por este Servicio de Gestión de Investigación previamente a su envío al Ministerio.

La referencia de la beca la hallará en la sede electrónica (AP-2010-XXXX). **Especifique el 1 de diciembre de 2011 o 1 de enero de 2012 como fecha de inicio** de la ayuda, la facultad a la que se incorpora como “centro de adscripción” y la Universidad de Granada como “Organismo o Entidad”. En el párrafo final escriba “Universidad de Granada” en (1) y “Estatutos de Universidad de Granada” en (2). **Fírmela con fecha 1 de diciembre de 2011 o 1 de enero de 2012.**



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

b) Comunicación del Número de afiliación a la Seguridad Social (Impreso disponible en la web del Ministerio de Educación).

c) Certificado de matrícula en el período de investigación del doctorado en el curso 2011-2012, con indicación de la ordenación de las enseñanzas de doctorado que cursa (Esta certificación será expedida por la Escuela de Posgrado y remitida directamente a este Vicerrectorado, no siendo necesaria su aportación).

d) Declaración de beca anterior en la que conste el periodo exacto, en meses y días, disfrutado de otras ayudas o becas similares actualizado al día de la incorporación efectiva. A estos efectos son ayudas similares las predoctorales del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, del Plan Andaluz de Investigación y las ayudas FPI del Ministerio de Ciencia e Innovación. Debiendo presentar además en estos casos la renuncia a la beca anterior, especificando como último día de disfrute el 30 de noviembre de 2011 si se incorpora el 1 de diciembre de 2011.

e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En el caso de los estudiantes extranjeros el NIE o registro de ciudadano de la UE en vigor.

f) Comunicación de datos bancarios (Impreso disponible en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (investigacion.ugr.es) - Impresos del Vicerrectorado - Becarios y Contratados - Impresos Generales – Impreso de comunicación de datos bancarios.

g) Título de Máster o D.E.A. compulsados. La compulsa puede ser realizada en el propio registro de presentación. En su ausencia presente el resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

h) Título de la licenciatura o grado universitario compulsado. En su ausencia presente el resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Además, para agilizar su alta, adelante la documentación presentada por correo electrónico a juanantonioruiz@ugr.es. Los títulos escaneados no tienen que estar compulsados.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

Aspectos importantes a lo largo del disfrute de la ayuda FPU

Pago de nóminas. El pago de las nóminas se producirá a final de cada mes. El pago de la nómina de la primera mensualidad se producirá junto con la correspondiente al segundo mes de disfrute de la beca.

Credenciales. Cuando el Ministerio de Educación remita la credencial de su beca, le será notificado por correo electrónico para su retirada.

Impresos. Puede obtener la mayoría de los impresos que necesita en los diferentes trámites en la página web del Ministerio de Educación (Cuaderno de impresos durante la vigencia de la ayuda)

Acceso Identificado. A partir del mes siguiente a la incorporación, pueden obtener una serie de servicios de la Universidad de Granada, incluida la consulta de nóminas, en el **Acceso Identificado** de la página principal de la Universidad de Granada (www.ugr.es). El tipo de acceso será como “**personal de la Universidad**” y para obtener la clave de acceso (PIN) deberá mandar al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones el impreso disponible al efecto en la web del mismo (<http://csirc.ugr.es>).

Correo electrónico. La Universidad de Granada también le proporcionará, si no la tiene, una cuenta de correo institucional personal (“Correo web para PDI y PAS” del tipo @ugr.es). El nombre de correo asignado inicialmente puede ser cambiado la primera vez que acceda al **Acceso Identificado**, al igual que gestionar las claves de acceso al mismo. Esta cuenta será la vía preferente de comunicación con la Universidad de Granada.

Vacaciones y otros permisos. Las vacaciones y permisos se disfrutarán de acuerdo con las instrucciones que puede encontrar en la siguiente dirección <http://investigacion.ugr.es/pages/legislacion/index>



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

Licencias. Las licencias por estancias superiores a un mes de duración se presentarán, dirigidas a este Vicerrectorado, en el Registro General o auxiliares con anterioridad al inicio de la estancia.

Bajas por enfermedad o maternidad. Los partes de bajas médicas, confirmación y altas, se entregarán en la Sección de Seguridad Social de la Universidad de Granada sito en la calle Santa Lucía (Frente a la entrada lateral de la Subdelegación del Gobierno de la calle Gran Vía). Sólo deben aportar **copia** en este Vicerrectorado de los partes de inicio de baja y alta. Si correspondiese la ampliación de la ayuda como consecuencia de las bajas, deberá solicitar la misma en el impreso del Ministerio a la mayor brevedad posible y siempre dentro del periodo de vigencia de la ayuda.

Interrupciones. Si decide interrumpir el disfrute de la ayuda deberá presentar el modelo disponible al efecto en la página web del Ministerio. Igualmente, al finalizar la interrupción deberá presentar un escrito notificándolo con el visto bueno de su director/a de beca.

Pase a contrato. A los dos años de disfrute de beca, salvo que hubiera disfrutado de una beca predoctoral anteriormente, se producirá la firma del contrato en prácticas en aplicación del RD 63/2006 De 27 de Enero (Estatuto Del Personal Investigador En Formación). Dicha circunstancia deberá ser solicitada por escrito con una antelación de 2 meses a fin de evitar la discontinuidad del cobro de las nóminas.

Docencia. La posibilidad de impartir docencia será habilitada a partir de la fecha de inicio del contrato en prácticas.

Datos bancarios. Si a lo largo del periodo de disfrute de la ayuda desea cambiar la domiciliación bancaria de su nómina deberá notificarlo a este Vicerrectorado.

Contacto. Juan Antonio Ruiz Rabaneda (Tel. 958 24 42 84, juanantonioruiz@ugr.es)



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA (FPU) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DNI o NIE: REFERENCIA DE LA BECA:.....
APELLIDOS:.....NOMBRE:.....
DIRECCIÓN COMPLETA:.....
.....
TELÉFONO DE CONTACTO:.....EMAIL:.....

Como beneficiario/a de una ayuda del Programa FPU del Ministerio de Educación, adscrita a la Universidad de Granada, le remito la siguiente documentación para la incorporación:

- ☐ Acta de toma de posesión y de aceptación
- ☐ Comunicación del Número de afiliación a la Seguridad Social
- ☐ Certificado de matrícula en el período de investigación del doctorado
- ☐ Declaración de beca anterior actualizada a la fecha de incorporación
- ☐ Copia del DNI, NIE o registro de ciudadano de la UE en vigor
- ☐ Comunicación de los datos bancarios
- ☐ Copia del DEA o Máster compulsado
- ☐ Copia del título de la licenciatura o grado compulsado

Granada, a de de 20.....

Fdo.:

SRA. VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN